

de la misma Matricula.

Que se formen por la Secretaria las relaciones nominadas en la indicada forma, y que se comience por el día de la designacion de sesiones para las reclamaciones a que dice lugar, conforme al art. 27, dando cuenta terminada el plazo de ocho días que el mismo señala para la resolucion correspondiente.

Territorial,
del y presupuesto.
Aprobacion de los
respectivos expedientes.

Quedo enterado el Ayuntamiento de haberse recibido aprobados por la superioridad el repartimiento de la contribucion de Ventanas, Cultivo y ganaderia, el pago del impuesto equivalente a los de la sal y el presupuesto ordinario del actual ejercicio comunio, acordandose se archivara en el de este Ayuntamiento.

Varias cuentas
su aprobacion y
abono.

Fueron examinadas y leidas sucesivamente las cuentas y comprobantes a ellas unidos de los gastos causados en material de Secretaria en el último trimestre del año economico 1883-84; la de socorros facilitados a pobres enfermos y transeuntes, socorros a emigrados pobres y gastos del material del depósito Municipal en el citado año economico, y hallandolos debidamente justificados, se acordó su aprobacion y abono con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto en cumplimiento a lo que se refiere.

Cuenta de comision
a la Capital
su aprobacion y
abono.

Tambien se acordó se jire contra el cap. de impuestos del referido presupuesto en cumplimiento de 1883-84 por la cantidad de veinte y cinco pesetas a que asciende la cuenta presentada por el secretario de los gastos ocasionados en la comision que ha exercido en la Capital para asuntos de este Municipio, por encontrarla conforme y arreglada.

Reclamacion de lo
que se adeuda a la
Diputacion prov^{ta}

Por el Señor Presidente se manifestó, que se habia expedido comision de repudio contra este Ayuntamiento por el Señor Gobernador Civil de la provincia por el descubrimiento que le resulta con la Diputacion Provincial por cuya circunstancia habia disminuido el ingreso de setecientas pesetas en dicha dependencia y a la vez significar al Señor Gobernador las causas que tiene esta Corporacion para no poder salvar dicho descubrimiento y otras que le resultan por lo cual le sugiere adoptar algunas medidas que pueda evitar el percibo de las cantidades de los recargos sobre las contribuciones y cédulas personales y los intereses de las inscripciones que se estan adelantando, con cuyas sumas tendria este Ayuntamiento para satisfacer la mayor parte de los debitos que se le reclaman.

La Corporacion aprobó las disposiciones adoptadas por su digno Presidente y acordó pasar en comision a la Capital a practicar dichos asuntos con las Autoridades Superiores.

Consumos.
Autorizacion para el
reparto y nombramiento
de repartidores.

Dada cuenta del expediente iniciado por el Señor Alcalde en cumplimiento de la comunicacion de la Autor. de Propiedades e Impuestos de la Provincia fecha 19 de Junio último autorizando a este Ayuntamiento

